



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL



RESOLUCIÓN SEM-1900-900
(6 de octubre de 2016)

POR EL CUAL SE CONVOCA AL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS VIGENCIA 2016 - 2017, PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES, PERTENECIENTES A LA PLANTA GLOBAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.

El ALCALDE MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en los artículos 315, numeral 3 de la Constitución Política, el artículo 91 literal D, numerales 1,2, y 7 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 1278/02, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO QUE:

- a) Por Resolución No. 2756 del 3 de Diciembre de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional, se otorgó la Certificación al Municipio de Guadalajara de Buga para administrar el Servicio Público de la Educación y asumir la prestación del servicio educativo dentro de su jurisdicción.
- b) Conforme al artículo 7 de la Ley 715 de 2001, a los municipios se le otorga la competencia para dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de Preescolar, básica y Media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la referida Ley.
- c) Que el artículo 2.4.5.1.1., del decreto 1075 de 2015, proceso ordinario de traslados. En su inciso segundo establece: Cada entidad territorial certificada expedirá un reporte anual de vacantes definitivas, por establecimiento educativo, haciendo uso del sistema de información de recursos humanos del que disponga.
- d) Que mediante la Resolución Nacional N°18483 del 21 de septiembre de 2016, expedida por el Ministerio de Educación Nacional fija el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes, directivos docentes oficiales en el año 2016, en las entidades territoriales certificadas en educación, conforme a lo ordenado en el artículo 22 de la ley 715 de 2001, y el decreto nacional 520 de 2010.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONVOCATORIA: Convocar para el proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes oficiales del Municipio de Guadalajara de Buga, para vigencia año 2016-2017, que permita proveer las vacantes enunciadas en la parte motiva del presente acto administrativo y publicado en la página web <http://www.guadalajaradebuga-valle.gov.co>, para el cual se fija el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA CALENDARIO
Revisión de las vacantes definitivas y consolidación de la información pertinente. Institución, sede, localización, cargo directivo docente o docente según, nivel ciclo o área de desempeño.	22 al 30 de septiembre de 2016
Expedición, del acto administrativo de convocatoria al proceso ordinario de traslados por parte de la entidad territorial certificada	6 de octubre de 2016
Publicación y envío al ministerio de educación nacional de acto administrativo de convocatoria al proceso ordinario de traslados.	7 de octubre de 2016.

Cra 13 # 6-50 Tel: 2285750 Ext. 251 – 252 - 253 Buga - Valle

Página web: www.guadalajaradebuga-valle.gov.co e-mail:

educacion@guadalajara-valle.gov.co



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL



RESOLUCIÓN SEM-1900-900
(6 de octubre de 2016)

POR EL CUAL SE CONVOCA AL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS VIGENCIA 2016 - 2017, PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES, PERTENECIENTES A LA PLANTA GLOBAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.

Difusión de la convocatoria al proceso ordinario de traslados	Del 7 de octubre al 1 de noviembre de 2016
Publicación de la lista de vacantes definitivas que se ofertaran traslados	01 de noviembre de 2016
Inscripción de los docentes y directivos docentes al proceso ordinario de traslados a vacantes definitivas	Del 02 al 15 de noviembre d 2016
Publicación de listas de docentes y directivos docentes seleccionados para el traslado	19 de noviembre al 09 de diciembre de 2016
Expedición de los actos administrativos de traslado. Cuando son al interior de la misma entidad territorial, Comunicación del traslado al educador que sea de otra entidad territorial para efectos de que solicite el inicio de trámite de convenio interadministrativo en su entidad de origen	Del 12 de diciembre al 23 de diciembre de 2016
Comunicación del traslado a los rectores y directivo rurales de los establecimientos educativos en los que se generan los traslados.	28 de diciembre de 2016

PARAGRAFO: El traslado en ningún caso implica ascenso en el Escalafón Docente, ni interrupción en la relación laboral.

ARTÍCULO SEGUNDO. AMBITO DE APLICACIÓN: El proceso de traslados ordinarios para la vigencia 2016- 2017, aplica para los Docentes y Directivos Docentes nombrados en propiedad que atienden el servicio educativo en los niveles de preescolar, primaria, básica secundaria y media que:

- Tengan antigüedad en la institución educativa mínimo tres (3) años de permanencia.
- Que hayan obtenido reconocimiento, premios o estímulos por parte de esta Secretaría de Educación.
- Con familiar (hijo, cónyuge, o padres) enfermo o -discapacitado que requieran cuidado permanente (Presentar la certificación medica de la entidad competente, que conste la enfermedad o discapacidad).

ARTÍCULO TERCERO. PLAZAS CONVOCADAS: Las plazas a proveer en el proceso ordinario de traslados Municipal, se encontraran en la página web www.guadalajaradebuga-valle.gov.co a partir del 1 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO CUARTO DIVULGACIÓN: La divulgación del presente proceso se realizara el 7 de octubre de 2016, en la página web www.guadalajaradebuga-valle.gov.co y demás medios que determine la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO QUINTO. FORMATO DE INSCRIPCIÓN: Adóptese como formato oficial para tramitar la solicitud de traslado en el Municipio de Guadalajara de Buga, el que disponga la Secretaría de Educación Municipal, que se publicara en la página web www.guadalajaradebuga-valle.gov.co y se recepcionara y radicara en la oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la oficina de la Secretaría de Educación, ubicada en la calle 6 No 16 - 64, debidamente diligenciado y con los soportes del caso, solamente en las fechas establecidas para tal fin del 2 al 15 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO SEXTO. RECLAMACIONES: Las reclamaciones que se generen como resultado de la publicación de la lista de seleccionados, se presentaran dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la lista de seleccionados, mediante escrito dirigido al área de talento humano radicando dicha solicitud en la oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la calle 6 No 16 - 64



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL



RESOLUCIÓN SEM-1900-900
(6 de octubre de 2016)

POR EL CUAL SE CONVOCA AL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS VIGENCIA 2016 - 2017, PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES, PERTENECIENTES A LA PLANTA GLOBAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Guadalajara de Buga, a los seis (6) días del mes de octubre del año dos mil diez y seis (2016)


JULIAN ANDRES LATORRE HERRADA
Alcalde Municipal


LORENZA SANTOS BARBOSA
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Carolina L.
Revisó: Mauricio Pereira